



**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN de 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, (BOJA Nº 179, DE 16 DE SEPTIEMBRE) POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022.**

En Cádiz siendo las 9,00 horas del día 28 de octubre de 2022, se reúnen en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Cádiz, la comisión de valoración de las solicitudes de subvenciones para la financiación de actuaciones y mantenimiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma Andaluza , constituida mediante acta de 26 de octubre de 2022, con el siguiente orden del día:

- 1) Revisión de la valoración de las solicitudes.
- 2) Aprobación del nuevo informe de valoración que se anexa a la presente acta.

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incursos en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley,

**ACUERDAN**

**Primero:** Una vez advertido y comprobado error en el criterio de valoración relativo al horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, una vez realizado nuevo análisis y valoración de las solicitudes y revisada la documentación aportada, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, se aprueba por la presente acta el nuevo informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 10,30 horas del día 28 de octubre de 2022, se da por celebrada la sesión, así como la evaluación de solicitudes, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

**PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angélica González Nieto**

**SECRETARIA**

**D<sup>a</sup>. Susana Sánchez Fernández**

**VOCAL**

**D<sup>a</sup>. Consuelo Sánchez-Ferragut Serrano**

**VOCAL**

**D. Francisco Castaño Rendón**

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	1/16



## ANEXO I.

### INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Consumo, (boja nº 179, de 16 de septiembre) por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2022., en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del cuadro resumen de la orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la comisión de valoración de las solicitudes de la D.T. de la Consejería de Salud y Consumo en Cádiz,

### INFORMA

**PRIMERO.** Que con fecha 21 de octubre de 2022 se reunió la comisión de valoración, levantando acta y emitiendo el informe que dio lugar a la Propuesta Provisional de Resolución de 26 de octubre de 2022.

En este primer informe, para la valoración del n.º de horas de atención al público de la OMIC, se tomó como dato el n.º de horas por día. Dado que las bases no especifican qué cómputo de horas se debían de tener en cuenta, (las horas por día, las horas por semana, o incluso las horas por año), se estimó que de esta forma se diferenciaba mas el servicio prestado por las distintas entidades, ya que 4 de ellas conseguían los 12 puntos máximos, teniendo distintos horarios de atención.

Tras una revisión de este criterio, se observa que:

- 1.- El ANEXO I de SOLICITUD, en el punto 5.2.-DATOS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, está diseñado para que se declaren los datos correspondientes al horario semanal de atención al público de la OMIC.
- 2.- El cuadro resumen de las bases reguladoras recoge en el punto 12a)2.1.a): "... según el horario de atención al público de la OMIC, se valorará hasta un máximo de 20 puntos : - Atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 12 puntos..."  
Al valorarse las horas/día, se necesitarían un total de 24 horas para alcanzar los 12 puntos máximos, por lo que esta comisión entiende, que si bien no se especifica qué cómputo de horas hay que tener en cuenta, de la puntuación máxima se puede deducir que han de ser las semanales.

Por tanto, la comisión entiende que procede la nueva valoración de las solicitudes, teniendo en cuenta las horas semanales alegadas por cada una de las entidades en solicitud, estimando que este cómputo refleja mejor la valoración de la atención al público por parte de las OMICs, elaborándose un nuevo informe.

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WWCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WWCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	2/16



**SEGUNDO.** Las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente.

**TERCERO.** Las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

**CUARTO.** Las solicitudes que se relacionan en el Anexo 3 figuran las personas o entidades que no han sido admitidas al no reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.<sup>a</sup>).2.º.c). del CUADRO RESUMEN de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía

#### ANEXO 1

##### LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Expediente	Entidad	Presupuesto inicial	Importe solicitado	Aportación propia
FXFSU202022147690	ALGECIRAS	59.422,02	46.328,19	13.093,83
FXFSU202022144105	LA LÍNEA	34.887,12	31.398,41	3.488,71
FXFSU202022146686	ARCOS DE LA FRA.	59.723,56	53.751,21	5.972,35
FXFSU202022147712	TARIFA	31.626,68	26.445,76	5.180,92
FXFSU202022144107	CHIPIONA	34.722,74	31.250,47	3.472,27

#### ANEXO 2

##### LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay solicitudes en esta situación.

#### ANEXO 3

##### LISTADO DE SOLICITANTES QUE NO HAN SIDO ADMITIDAS AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS.

Expediente	Entidad	Presupuesto inicial	Importe solicitado	Aportación propia
FXFSU202022141727	UBRIQUE	33.644,98	30.280,48	3.364,50

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WWCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WWCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	3/16



## CONSIDERACIONES EN LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1.- En la solicitud se han cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), h), i), j) y k) del artículo 10.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

2.- Todas las entidades cuyas solicitudes han sido admitidas cumplen con los requisitos recogidos en el punto 4 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- Se han aplicado los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022.

4.- En cuanto a los datos indicados en solicitud con respecto al n.º de habitantes de la entidad, se toman los últimos datos de población recogidos en el INE. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2864>, (se recoge en el Anexo A).

5.- Para la valoración de las horas de atención al público, se han valorado las horas/ semana .

6.- **En cuanto a la solicitud del ayuntamiento de La Línea:** en el apartado de la solicitud 4.1.1.3 COSTE DE LA ACTUACIÓN, se observa un error a la hora de indicar el importe solicitado, en solicitud aparece:

Importe total: 34.887,12 €


Importe aportado por la entidad: 3.488,17 €

Importe solicitado por la entidad: 31.398,95 €

**El importe aportado por la entidad ha de ser al menos el 10 % del importe total, y el 10 % de 34.887,12 € resulta 3.488,71 €.** Se detecta que ha habido un intercambio de los decimales, y se arrastra el error a la cantidad solicitada, que ha de ser 31.398,41 €, en vez de los 31.398,95 € indicados en solicitud. Dada la fecha de cierre presupuestario, y la escasa relevancia del error, la comisión de valoración decide corregir los importes y requerir a la entidad la corrección de estos importes en la presentación del ANEXO II en la fase de audiencia.

4.2 COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES							
Nº DE LA ACTUACIÓN	GASTOS DE PERSONAL (A)	GASTOS GENERALES (B)	GASTOS ESPECÍFICOS (C)	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN (D)=(A)+(B)+(C)	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD (E)	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES (F)	IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD (D)-(E)-(F)
1	34.887,12€	0€	0€	34.887,12€	3.488,17€	0€	31.398,95€
	€	€	€	0€	€	€	0€
	€	€	€	0€	€	€	0€
<b>TOTALES</b>	34.887,12€	0€	0€	34.887,12€	3.488,17€	0€	31.398,95€

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	4/16







### 7.- En cuanto a la solicitud del ayuntamiento de Ubrique:

- 1.- la entidad declara en el punto 5.2 de la solicitud: N.º DE RECLAMACIONES O QUEJAS TRAMITADAS: 0.
- 2.- Consta en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de 10 de diciembre de 2019 por el que se informa textualmente:

*“..... por medio de la presente le comunico que este Ayuntamiento de Ubrique dispone efectivamente de una Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC). Del mismo modo y conforme a lo requerido, le transmito la voluntad de no ejercer por el momento la competencia de tramitación de hojas de quejas y reclamaciones atribuida por el art. 9.15.c) de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía. “*

Desde dicha fecha se tramitan por esta Delegación Territorial las reclamaciones presentadas por consumidores/usuarios con residencia en el municipio de UBRIQUE.

En el apartado 4 a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes para poder solicitar subvenciones. Entre dichos requisitos, en el apartado c) se exige que la entidad solicitante *debe tramitar las reclamaciones de conformidad con el procedimiento establecido por el Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía o norma en vigor que la sustituya*. En el caso que nos ocupa y estando referidos los gastos subvencionables al año anterior a la convocatoria las reclamaciones deberán haberse tramitado de conformidad con lo establecido en el Decreto 472/2019, de 28 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y su tramitación administrativa, en vigor en dicha fecha.

Por todo lo anterior, esta comisión de valoración propone la inadmisión de la solicitud del Ayuntamiento de Ubrique.

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	6/16




En base a lo anterior, los datos alegados en cada solicitud y su valoración se recoge en los siguientes cuadros:

AÑO 2022	CONVOCATORIA: Resolución 12/09/22		ALGECIRAS	
	EXPEDIENTE: FXFSU202022147690			
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>36,93</b>	
<b>INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD</b>				
		DATOS ALEGADOS EN SOLICITUD	PUNTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- CRITERIOS GENERALES</b>			<b>12,25</b>	MÁXIMO 15 PUNTOS
1.A	POBLACIÓN (0,5/5.000 HABITANTES)	$(122.982 / 5000) * 0,5$ 12,30	12,00	MÁXIMO 12 PUNTOS
1.B	CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL (2 p)	NO	0,00	
1.C	PREVISIÓN IMPACTO DE GÉNERO (0,25 p)	NO	0,00	
1.D	PREVISIÓN IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0,25 p)	NO	0,00	
1.E	PREVISIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (0,25 p)	NO	0,00	
1.F	PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (0,25 p)	SI	0,25	
<b>2. CRITERIOS ESPECÍFICOS</b>			<b>24,68</b>	MÁXIMO 85 PUNTOS
<b>2.1</b>	<b>ACTUACIONES OMIC</b>			MÁXIMO 40 PUNTOS
2.1.A	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEMANAL (0,5 PUNTOS / HORA)	$(15*0,5=7,5)$	7,50	MÁXIMO 12 PUNTOS
2.1.B	NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS ( 1 PUNTO /50 RECLAM. )	859	17,18	MÁXIMO 20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>			<b>36,93</b>	

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	7/16





AÑO 2022	CONVOCATORIA: Resolución 12/09/22	LA LÍNEA		
	EXPEDIENTE: FXFSU202022144105			
PUNTUACIÓN TOTAL		22,51		
INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD				
		DATOS ALEGADOS EN SOLICITUD	PUNTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- CRITERIOS GENERALES</b>			<b>6,59</b>	MÁXIMO 15 PUNTOS
C1	POBLACIÓN (0,5/5.000 HABITANTES)	$(63.365 / 5000) * 0,5$ 6,34	6,34	MÁXIMO 12 PUNTOS
C2	CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL (2 p)	NO	0,00	
C3	PREVISIÓN IMPACTO DE GÉNERO (0,25 p)	SI	0,25	
C4	PREVISIÓN IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0,25 p)	NO	0,00	
C5	PREVISIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (0,25 p)	NO	0,00	
C6	PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (0,25 p)	NO	0,00	
<b>2. CRITERIOS ESPECÍFICOS</b>			<b>15,92</b>	MÁXIMO 85 PUNTOS
2.1	<b>ACTUACIONES OMIC</b>			MÁXIMO 40 PUNTOS
C7	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEMANAL (0,5 PUNTOS / HORA)	$(35 * 0,5 = 17,5)$	12,00	MÁXIMO 12 PUNTOS
C8	NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS ( 1 PUNTO /50 RECLAM. )	$(196/50) * 1$ 3,92	3,92	MÁXIMO 20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>			<b>22,51</b>	

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	8/16



AÑO	CONVOCATORIA: Resolución 12/09/22	ARCOS		
2022	EXPEDIENTE: FXFSU202022146686			
<b>Puntuación Total</b>		<b>18,09</b>		
<b>INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD</b>				
		DATOS ALEGADOS EN SOLICITUD	PUNTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- CRITERIOS GENERALES</b>			<b>3,59</b>	MÁXIMO 15 PUNTOS
<b>C1</b>	POBLACIÓN (0,5/5.000 HABITANTES)	$(30.902 / 5.000) * 0,5$ 3,09	3,09	MÁXIMO 12 PUNTOS
<b>C2</b>	CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL (2 p)	NO	0,00	
<b>C3</b>	PREVISIÓN IMPACTO DE GÉNERO (0,25 p)	NO	0,00	
<b>C4</b>	PREVISIÓN IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0,25 p)	NO	0,00	
<b>C5</b>	PREVISIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (0,25 p)	SI	0,25	
<b>C6</b>	PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (0,25 p)	SI	0,25	
<b>2. CRITERIOS ESPECÍFICOS</b>			<b>14,50</b>	MÁXIMO 85 PUNTOS
<b>2.1</b>	<b>ACTUACIONES OMIC</b>			MÁXIMO 40 PUNTOS
<b>C7</b>	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEMANAL (0,5 PUNTOS / HORA)	25 (25 * 0,5= 12,5)	12,00	MÁXIMO 12 PUNTOS
<b>C8</b>	NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS ( 1 PUNTO /50 RECLAM. )	125	2,50	MÁXIMO 20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>			<b>18,09</b>	

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	9/16





<b>AÑO</b> 2022	<b>CONVOCATORIA: Resolución 12/09/22</b>	<b>TARIFA</b>		
	<b>EXPEDIENTE: FXFSU202022147712</b>			
<b>Puntuación Total</b>		<b>17,99</b>		
<b>INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD</b>				
		<b>DATOS ALEGADOS EN SOLICITUD</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- CRITERIOS GENERALES</b>			<b>2,85</b>	MÁXIMO 15 PUNTOS
<b>C1</b>	POBLACIÓN (0,5/5.000 HABITANTES)	(18.466 / 5.000) * 0,5 1,85	1,85	MÁXIMO 12 PUNTOS
<b>C2</b>	CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL (2 p)	NO	0,00	
<b>C3</b>	PREVISIÓN IMPACTO DE GÉNERO (0,25 p)	SI	0,25	
<b>C4</b>	PREVISIÓN IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0,25 p)	SI	0,25	
<b>C5</b>	PREVISIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (0,25 p)	SI	0,25	
<b>C6</b>	PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (0,25 p)	SI	0,25	
<b>2. CRITERIOS ESPECÍFICOS</b>			<b>15,14</b>	MÁXIMO 85 PUNTOS
<b>2.1</b>	<b>ACTUACIONES OMIC</b>			MÁXIMO 40 PUNTOS
<b>C7</b>	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEMANAL (0,5 PUNTOS / HORA)	25 (25 * 0,5= 12,5)	12,00	MÁXIMO 12 PUNTOS
<b>C8</b>	NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS ( 1 PUNTO /50 RECLAM. )	157	3,14	MÁXIMO 20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>			<b>17,99</b>	

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	10/16



AÑO	CONVOCATORIA: Resolución 12/09/22	CHIPIONA	
2022	EXPEDIENTE: FXFSU202022144107		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>14,87</b>	
<b>INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD</b>			
	DATOS ALEGADOS EN SOLICITUD	PUNTOS	OBSERVACIONES
<b>1.- CRITERIOS GENERALES</b>		<b>2,19</b>	MÁXIMO 15 PUNTOS
<b>C1</b>	POBLACIÓN (0,5/5.000 HABITANTES)	$(19.368 / 5000) * 0,5$ 1,94	MÁXIMO 12 PUNTOS
<b>C2</b>	CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL (2 p)	NO	0,00
<b>C3</b>	PREVISIÓN IMPACTO DE GÉNERO (0,25 p)	SI	0,25
<b>C4</b>	PREVISIÓN IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (0,25 p)	NO	0,00
<b>C5</b>	PREVISIÓN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (0,25 p)	NO	0,00
<b>C6</b>	PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (0,25 p)	NO	0,00
<b>2. CRITERIOS ESPECÍFICOS</b>		<b>12,68</b>	MÁXIMO 85 PUNTOS
<b>2.1</b>	<b>ACTUACIONES OMIC</b>		MÁXIMO 40 PUNTOS
<b>C7</b>	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEMANAL (0,5 PUNTOS / HORA)	$(35 * 0,5 = 17,5)$	12,00
<b>C8</b>	NÚMERO DE RECLAMACIONES TRAMITADAS ( 1 PUNTO /50 RECLAM. )	34	0,68
<b>TOTAL</b>		<b>14,87</b>	

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	11/16



### REPARTO FINAL DE PUNTOS

Expediente	Entidad	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	PUNTUACIÓN TOTAL
FXFSU202022147690	ALGECIRAS	12	0	0	0	0	0,25	7,5	17,2	36,93
FXFSU202022144105	LA LÍNEA	6,34	0	0,3	0	0	0	12	3,92	22,51
FXFSU202022146686	ARCOS DE LA FRA.	3,09	0	0	0	0,25	0,25	12	2,5	18,09
FXFSU202022147712	TARIFA	1,85	0	0,3	0,3	0,25	0,25	12	3,14	17,99
FXFSU202022144107	CHIPIONA	1,94	0	0,3	0	0	0	12	0,68	14,87
PUNTOS TOTALES										110,39

### DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS

**C1.- POBLACIÓN.** Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0,5 puntos por cada 5.000 habitantes (Hasta un máximo de 12 puntos).

**C2.- C. SUPRAMUNICIPAL.** El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos.

**C3.- PLAN IGUALDAD.** La ejecución de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0.25 puntos.

**C4.- PLAN DISCAPACIDAD.** El desarrollo de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0.25 puntos.

**C5.- COMPROMISO AMBIENTAL.** El grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0.25 puntos.

**C6.- VALOR. EMPLEOS ESTABLES.** La creación de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0.25 puntos.


**C7.- HORARIO.** Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:

Atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 12 puntos.

Atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.

**C8.- Nº RECLAMACIONES.** Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WWCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WWCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	12/16





### REPARTO PRESUPUESTARIO

Se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.b) de cuadro resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 106, de 6 de junio de 2022)

*“El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:  
**Asignación de las cantidades correspondientes a cada solicitud en proporción directa a la puntuación obtenida, esto es, la cantidad económica asignada a la Línea, se dividirá entre la totalidad de puntos obtenidos por los programas de actividades aceptados por el órgano instructor y la razón obtenida será el valor del punto.”***

Expediente	PUNTO S	Entidad	Presupuesto inicial	Importe solicitado	Aportación propia	En provisional	%
FXFSU202022147690	36,93	ALGECIRAS	59.422,02	46.328,19	13.093,83	28.801,70 €	48,47
FXFSU202022144105	22,51	LA LÍNEA	34.887,12	31.398,41	3.488,71	17.555,50 €	50,32
FXFSU202022146686	18,09	ARCOS DE LA FRA.	59.723,56	5.972,35	53.751,21	14.108,35 €	23,62
FXFSU202022147712	17,99	TARIFA	31.626,68	5.180,92	26.445,76	14.030,35 €	44,36
FXFSU202022144107	14,87	CHIPIONA	34.722,74	31.250,47	3.472,27	11.597,10 €	33,40
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>110,39</b>						

<b>CRÉDITO</b>	<b>86.093 €</b>
<b>PRECIO AL PUNTO</b>	<b>779,9 € (86.093 / 110,39)</b>

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	13/16



**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**  
**(En orden de puntuación)**

**Entidad: ALGECIRAS**

**Nº de Expediente: FXFSU202022147690**

**Proyecto:** ACTUACIONES EN OMIC AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

**Presupuesto total:** 59.422,02 €.

**Importe Solicitado:** 46.328,19 €.

**Presupuesto aceptado:** 59.422,02 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 28.801,70 € (48,47 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

**Puntuación: 36,93**

**Entidad: LA LÍNEA**

**Nº de Expediente: FXFSU202022144105**

**Proyecto:** MANTENIMIENTO COSTE DE PERSONAL OMIC.

**Presupuesto total:** 34.887,12 €

**Importe Solicitado:** 31.398,41 €.

**Presupuesto aceptado:** 34.887,12 €

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 17.555,50 € (50,32 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

**Puntuación: 22,51**

**Entidad: ARCOS**

**Nº de Expediente: FXFSU202022146686**

**Proyecto:** SUBVENCIÓN FUNCIONAMIENTO OMIC.

**Presupuesto total:** 59.723,56 €

**Importe Solicitado:** 53.751,21 €.

**Presupuesto aceptado:** 59.723,56 €


**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 14.108,35 € (23,62 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

**Puntuación: 18,09**

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	14/16





**Entidad: TARIFA**

**Nº de Expediente: FXFSU202022147712**

**Proyecto: MANTENIMIENTO, PROMOCIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA OMIC.**

**Presupuesto total:** 31.626,68 €.

**Importe Solicitado:** 26.445,76 €.

**Presupuesto aceptado:** 31.626,68 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 14.030,35 € ( 44,36 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

**Puntuación: 17,99**

**Entidad: CHIPIONA**

**Nº de Expediente: FXFSU202022144107**

**Proyecto: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC**

**Presupuesto total:** 34.722,74 €

**Importe Solicitado:** 31.250,47 €.

**Presupuesto aceptado:** 34.722,74 €


**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 11.597,10 € (33,40 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

**Puntuación: 14,87**

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	15/16





### ANEXO A

POBLACIÓN CÁDIZ 2021	
11 Cádiz	1.245.960
11020 Jerez de la Frontera	212.801
11004 Algeciras	122.982
11012 Cádiz	114.244
11031 San Fernando	94.867
11027 Puerto de Santa María, El	89.060
11015 Chiclana de la Frontera	86.306
11032 Sanlúcar de Barrameda	69.507
11022 Línea de la Concepción, La	63.365
11028 Puerto Real	41.771
11033 San Roque	32.178
11006 Arcos de la Frontera	30.902
11030 Rota	29.326
11008 Barrios, Los	23.983
11014 Conil de la Frontera	23.182
11007 Barbate	22.761
11016 Chipiona	19.368
11035 Tarifa	18.466
11038 Ubrique	16.482
11039 Vejer de la Frontera	12.572
11041 Villamartín	12.125
11023 Medina Sidonia	11.813
11024 Olvera	8.016
11010 Bornos	7.655
11037 Trebujena	7.042
11901 Benalup-Casas Viejas	7.020
11029 Puerto Serrano	6.954
11021 Jimena de la Frontera	6.665
11026 Prado del Rey	5.655
11005 Algodonales	5.526
11025 Paterna de Rivera	5.470
11001 Alcalá de los Gazules	5.245
11002 Alcalá del Valle	5.031
11902 San José del Valle	4.432
11017 Espera	3.845
11013 Castellar de la Frontera	3.070
11903 San Martín del Tesorillo	2.821
11034 Setenil de las Bodegas	2.698
11011 Bosque, El	2.223
11019 Grazalema	2.030
11018 Gastor, El	1.709
11003 Algar	1.442
11042 Zahara	1.391
11036 Torre Alháuquime	800
11009 Benaocaz	695
11040 Villaluenga del Rosario	464

Código Seguro de Verificación: VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	28/10/2022
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
	FRANCISCO JOSE CASTAÑO RENDON		
	CONSUELO REYES SANCHEZ- FERRAGUT SERRANO		
ID. FIRMA	VH5DPJ3WCM92GCDPBUMHDJJTM622N	PÁGINA	16/16

